

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 15 26 PM 1:57
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 372

INFORME NEGATIVO

15 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tras su análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 372.

La R. del S. 372, según referida, propone ordenar a la Comisión de Asuntos Federales; y a la de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos del Senado de Puerto Rico; realizar una investigación abarcadora sobre la incidencia, alcance y modalidades del delito de trata humana y trafico sexual de niños, niñas y adolescentes en Puerto Rico; cualquier colaboración y acción del gobierno federal en este asunto, examinar la vulnerabilidad y la actuación de las agencias gubernamentales en su detección y procesamiento; indagar posibles conexiones con redes internaciones de tráfico; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión reconoce que la trata humana constituye una de las violaciones más graves a la dignidad humana y uno de los delitos más complejos y devastadores que enfrenta la sociedad contemporánea. Asimismo, reconoce el profundo impacto que estas conductas tienen en las víctimas, en particular cuando se trata de menores de edad, quienes merecen la más amplia protección del Estado y de todas sus instituciones.

Precisamente por la importancia de este asunto, esta Asamblea Legislativa ha dedicado esfuerzos significativos para fortalecer el marco jurídico y las herramientas

gubernamentales dirigidas a combatir la trata humana, proteger a las víctimas y mejorar la coordinación interagencial necesaria para atender este fenómeno.

Entre dichas iniciativas, se destaca la aprobación del Proyecto del Senado 298, mediante el cual el Senado avaló la creación del Observatorio de Trata Humana de Puerto Rico, adscrito a la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico. La medida persigue establecer un mecanismo permanente para recopilar estadísticas e información relacionada con la trata humana; identificar factores de riesgo; diseñar sistemas de detección temprana; evaluar la efectividad de las políticas públicas vigentes; promover la coordinación entre agencias estatales y federales; y desarrollar un Plan Estratégico para combatir la trata humana en Puerto Rico. Estas funciones atienden directamente los asuntos medulares y las preocupaciones planteadas en la Resolución del Senado 372 respecto a la recopilación de datos, el análisis de la incidencia del delito y la formulación de recomendaciones de política pública.

De igual forma, mediante la aprobación del Proyecto del Senado 45, convertido en la Ley 141-2025, se fortalecieron las protecciones jurídicas disponibles para las víctimas de trata humana, reconociendo expresamente que una víctima no debe ser penalizada por conductas ilícitas que hayan sido consecuencia directa de su condición de víctima. Esta legislación responde a estándares internacionales de protección y busca fomentar la denuncia de estos delitos, al remover obstáculos que históricamente han limitado el acceso de las víctimas a la justicia.

Asimismo, recientemente, esta Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto del Senado 928, con el propósito de ampliar las protecciones disponibles para las víctimas de trata humana mediante su inclusión expresa dentro de los mecanismos de compensación y servicios a víctimas de delito. La medida persigue garantizar que las personas sobrevivientes de trata humana puedan acceder a asistencia y compensación por los daños sufridos, así como eliminar barreras que pudieran desalentar su cooperación con las autoridades o su acceso a los procesos de justicia. Se trata de una política pública centrada en la protección integral de las víctimas y en el fortalecimiento de las herramientas institucionales para combatir este delito.



De otro lado, actualmente se encuentra ante la consideración de este Alto Cuerpo el P. de la C. 109, el cual busca fortalecer la capacitación y adiestramientos de los policías municipales a los fines de incluir en dichos procesos el tema de la trata humana y el grooming, entre otros.

A juicio de esta Comisión, las medidas antes descritas evidencian que el Senado de Puerto Rico ya está atendiendo activamente los asuntos que motivan la R. del S. 372. En dicho contexto, la implementación de medidas concretas dirigidas a atender esta problemática mediante la creación de estructuras permanentes para la recopilación de datos, la coordinación interagencial, la evaluación continua de la política pública y el fortalecimiento de las protecciones para las víctimas constituyen mecanismos más efectivos, que la realización de una investigación legislativa adicional sobre materias que ya están siendo objeto de acción legislativa concreta.

Asimismo, se entiende que los esfuerzos institucionales deben concentrarse en la implementación efectiva de las medidas recientemente aprobadas, en el fortalecimiento de la coordinación entre las entidades responsables y en la evaluación continua de los resultados que produzcan dichas iniciativas, antes de ordenar investigaciones adicionales ante los esfuerzos legislativos en curso.

Por último, esta Comisión desea establecer que la recomendación de no aprobar la R. del S. 372 no debe interpretarse como una minimización de la gravedad de la trata humana ni de la explotación de menores. Por el contrario, reconociendo la seriedad de dicha realidad, el Senado de Puerto Rico ha adoptado medidas concretas y sustantivas para enfrentarlo y, a tales fines, los recursos legislativos y gubernamentales deben destinarse prioritariamente a la implementación y el fortalecimiento de dichas iniciativas.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 372.



Informe Negativo sobre la R. del S. 372
Página 4

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thomas Rivera Schatz', with a stylized, flowing script.

Thomas Rivera Schatz
Presidente